



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2019-MPH-BCA

Bambamarca, 12 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

VISTO:

El Informe N° 507-2019-MPH-BCA/GDUYR, sobre la Libre Disponibilidad de Terrenos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO AHIJADERO PARTE BAJA, CENTRO POBLADO LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2267684, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca viene gestionando el financiamiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO AHIJADERO PARTE BAJA, CENTRO POBLADO LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2267684, ante el programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; habiendo sido evaluado, es necesario adjuntar la Resolución de Alcaldía que garantice la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto en gestión y en vista de que se cuenta con los contratos de servidumbre suscritos por las autoridades del Centro Poblado Llaucan y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, es procedente emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe garantizar la Libre Disponibilidad de Terrenos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.

Que, considerando lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO AHIJADERO PARTE BAJA, CENTRO POBLADO LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2267684.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDITAR Y GARANTIZAR que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO AHIJADERO PARTE BAJA, CENTRO POBLADO LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC - CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2267684.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, notificar la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos estructurados de la Municipalidad que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
ALCALDE PROVINCIAL

738025

